



PRESUPUESTO OUTSOURCING EN RRHH

EPYME

FRANMAR
Work Solution

OFICIALES PARA SEVILLA
CONVENIO COLECTIVO SIDERO SEVILLA

Operarios solicitados

FRANMAR WORK SOLUTION SL
SEVILLA

- **SERVICIOS – GESTIÓN INTEGRAL - Incluidos en el presupuesto**

- Coordinación y supervisión periódicas del servicio a través del Director de operaciones.
- Jefe de equipo de FRANMAR a partir de 5 trabajadores
- Candidatos con experiencia constatada según perfil profesional
- Titulación en prevención laboral vigente y homologada
- Mutua de accidentes
- Reconocimientos médicos de los trabajadores
- Recurso preventivo de FRANMAR en obra a partir de un trabajador
- Pago de salarios, seguros sociales, IRPF e indemnización de los trabajadores.
- Aportación de equipo de protección individual – EPI
- Aportación de herramientas de mano básicas
- Póliza R. C. 600.000 €
- Seguro de accidente de Convenio
- Documentación de estar al corriente de pago en Hacienda y S. S.
- Transferencias y nóminas del pago salarial de trabajadores, enviadas por nuestro departamento de administración del 1 al 5 del mes siguiente.
- Gestión de documentación en plataformas de constructoras.
- Acreditación de documentación en Inspecciones a través de nuestro departamento Jurídico.

• **CONDICIONES DEL SERVICIO**

- Una vez validado el candidato por el cliente, el periodo de prueba mínimo del trabajador será de 8 días naturales para la evaluación de su capacitación y adaptación al puesto de trabajo.
- En cuanto a la aportación de herramientas, el operario de FRANMAR irá provisto de las herramientas básicas de mano. Las demás herramientas auxiliares serán provistas por el cliente, siendo responsable este (cliente) del control de entrega y recepción de las mismas, eximiéndose FRANMAR de responsabilidades derivadas de falta de ese control.
- El servicio contratado será de mínimo un mes (30 días naturales). Si por circunstancias, o solicitud del cliente el servicio durara menos, se facturarán 30 días naturales.
- Las bajas médicas y/o accidentes laborales no se facturan (en este último solo se factura el día del accidente). Si procede, a voluntad del cliente, se sustituirá al operario.
- Los salarios a percibir por los trabajadores de FRANMAR se registrarán por el Convenio colectivo de la empresa contratante en cada provincia de realización del servicio.
- En el caso que un operario de FRANMAR tenga que conducir un vehículo del cliente, este le proporcionará un documento de cesión que el operario deberá firmar y comunicarlo al Director de operaciones, por parte del Cliente.

• **FACTURACIÓN Y PAGO MENSUAL**

- La factura se enviará vía email el último día natural del mes mediante, junto con los partes de control horario y cuadro en Excel con el resumen de días naturales. El cálculo se hará sobre una media de 30 días mensual en los doce meses del año.
- El pago de la factura debe hacerse entre el 1 y el 5 del mes siguiente al servicio. En caso de acabar el servicio se realizará en los 5 días siguientes a la recepción de la factura.
- Cualquier coste adicional derivado de los trámites burocráticos de documentación de plataformas de constructoras se facturará adicionalmente al cliente (alta en plataforma, documentación personalizada del trabajador etc...)

- **TARIFA / PRESUPUESTO**

El presupuesto se basa en las categorías solicitadas por el cliente

		MENSUAL	MENSUAL
JORNADA	PERFIL	SALARIO BRUTO	TARIFA CLIENTE
40 H/SEM	OFIC. 1ª	1.820,63 €	3.125,00 €
JORNADA	PERFIL	SALARIO MES	TARIFA CLIENTE
40 H/SEM	OFIC. 2ª	1.791,73 €	3.075,00 €
JORNADA	PERFIL	SALARIO BRUTO	TARIFA CLIENTE
40 H/SEM	OFIC. 3ª	1.706,81 €	3.000,00 €

*** A LA TARIFA CLIENTE HAY QUE APLICAR EL IVA EN VIGOR**

PERFIL	H. EXTRA	H. FESTIVA	NOCTURNIDAD DIA
OFIC. 1ª	19,75 €	22,50 €	25% SOBRE TARIFA
PERFIL	H. EXTRA	H. FESTIVA	NOCTURNIDAD DIA
OFIC. 2ª	19,50 €	22,25 €	25% SOBRE TARIFA
PERFIL	H. EXTRA	H. FESTIVA	NOCTURNIDAD DIA
OFIC. 3ª	18,50 €	21,00 €	25% SOBRE TARIFA

Sírvase a firmar esta hoja a modo de aceptación de presupuesto, aceptando todo el contenido del documento, de la página 1 a la 3. Posteriormente, se firmará un contrato de arrendamiento de servicios anual renovable (independiente del tiempo del servicio), y, por último, el Cliente rellenará una ficha con las funciones y tareas a desempeñar en el servicio.

ACEPTACIÓN CLIENTE

Fdo.